Interlocutorio	1358
Radicado	05266 31 03 001 **2008 00445** 00
Proceso	Divisorio
Demandante (s)	María Stella Restrepo Uribe y otros
Demandado (s)	Carlos Mario Restrepo Uribe y otros
Asunto	Informa

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (07) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dada la manifestación del perito Iván Alberto Bedoya Gallego en memorial de 18 de febrero de 2022, se insta al mismo para que a través de este medio informe el alcance del peritaje encomendado, para que éste a su vez sea de conocimiento de las partes dentro del proceso.

Por lo tanto, se requiere al perito para que realice dicha manifestación dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria del presente auto, el cual se le notificará por la secretaría del despacho al correo electrónico ivanbedoya38@gmail.com

Si dentro del término establecido con anterioridad no se allega pronunciamiento alguno, se procederá a designar nuevo perito que lleve a cabo la labor encomendada.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e34b94742e1c9e71410577e072e161e12744825470f915ffcc8c43be6fae9518**

Documento generado en 09/09/2022 02:21:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica